



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

Secretaría de **Hacienda Distrital**

PA Traslado entre unidades ejecutoras Junio 2025

Secretaría de Hacienda Distrital
Cartagena de Indias





Proyecto de Acuerdo No 076

Traslado presupuestal

Audiencia pública proyecto de acuerdo: "por medio del cual se efectúa un traslado entre unidades ejecutoras en el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, así como los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones."



Marco Legal



NORMA	MATERIA
Constitución Política 1991	Artículos 313 y 315
Decreto N° 111 de 1993	Estatuto orgánico del presupuesto nacional
Acuerdo N° 044 de 1998	Estatuto orgánico del presupuesto distrital, Artículos 79, 80, 81 y 88.

Justificación

TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS: SECRETARÍA GENERAL – DESPACHO DEL ALCALDE

Mediante oficio **No AMC-OFI-0075482-2025** de fecha 30 de mayo de 2025, la Secretaria General, solicita un traslado presupuestal entre Unidades Ejecutoras por las suma de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.000)**, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Para el desarrollo eficiente de las funciones propias y delegadas del Despacho del Alcalde se requiere contar con personal idóneo en el manejo integral de las distintas funciones en el despacho, razón por la cual se hace necesario la continuidad del equipo interdisciplinario compuesto por profesionales, especialistas, técnicos o tecnólogos y personal de apoyo a la gestión, con conocimientos y experiencia suficiente, que vienen desarrollando distintos procesos que se ven reflejados en el cumplimiento de las metas y de esta manera fortalecen la administración central, en aras de mejorar la efectividad de las acciones administrativas y de gestión del Distrito de Cartagena.

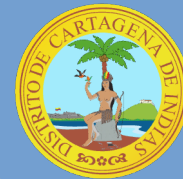


Justificación

TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS: SECRETARÍA GENERAL – DESPACHO DEL ALCALDE

Así mismo, para atender las distintas obligaciones inherentes a esta unidad, existe la necesidad apremiante de trasladar recursos del presupuesto de la Secretaria General en la presente vigencia fiscal, toda vez que a la fecha, la proyección de gastos y ejecución de los recursos asignados al rubro de **"HONORARIOS Y REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS"** resulta insuficiente.

Para ello, se requiere fortalecer el rubro "HONORARIOS Y REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS" identificado con el **código presupuestal 2.1.2.02.02.008-01.01**, en la suma de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 5.000.000.000.00)**, dado que a la fecha cuenta con saldo de apropiación insuficiente que permita satisfacer las necesidades antes mencionadas.





Justificación

SUELDO BASICO: En lo que respecta a este rubro identificado con código presupuestal 2.1.1.01.01.001.01, se precisa que a la fecha este rubro cuenta con una apropiación de **\$ 69.908.413.358**.

Ahora bien, se precisa que las partidas presupuestales relacionadas con el aumento salarial hasta el 31 de diciembre de la actual vigencia (nivel nacional del 7% más el 1% por acuerdo sindical y retroactivo fijado mediante Decreto 1553 del 12 de junio de 2025, es decir un 8% de incremento), ascienden a la suma de **61.871.770.477,44**, quedando saldo disponible susceptible de contracreditar en la suma de **\$8.036.642.880**, como se detalla a continuación:

Nómina mensual proyectada	Mensual	Total
4.774.056.364,00	12	57.288.676.368,00

	% incremento	
57.288.676.368,00	8%	4.583.094.109,44

61.871.770.477,44



Justificación

Proyección traslado presupuestal

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SECRETARÍA GENERAL CONTRACREDITO

Código	Rubro	Valor	Fuente de financiación
2.1	Gastos de Funcionamiento		
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$5.000.0000.000	1.2.1.0.00-001 Ingresos Corrientes de Libre Destinación
	TOTAL CONTRACREDITOS	\$5.000.000.000	

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DESPACHO DEL ALCALDE CRÉDITO

Codigo	Rubro	Valor	Fuente de financiación
2.1	Gastos de Funcionamiento		
2.1.2.02.02.008-01.01	Honorarios y Remuneración de Servicios Técnicos	\$5.000.0000.000	1.2.1.0.00-001 Ingresos Corrientes de Libre Destinación
	TOTAL CREDITOS	\$5.000.000.000	



Finalmente, precisamos que el Acuerdo 169 de 2024, en su artículo 112 indica que si durante la vigencia 2025, se llegare a presentar cualquier decisión, requerimiento o concepto emitido por una autoridad competente que obligue a realizar ajustes en el presupuesto asignado al órgano de fiscalización, la administración distrital, deberá realizar las modificaciones necesarias, conforme a las disposiciones legales aplicables.





Secretaría de Hacienda Distrital